

Buenos Aires, *2* de *marzo* de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." presenta para su cobro la factura n° 340284 (confr. fs. 1/8), por el abono del servicio de "busqueda de personas" correspondiente al mes de abril ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en Orden de Compra alguna.-

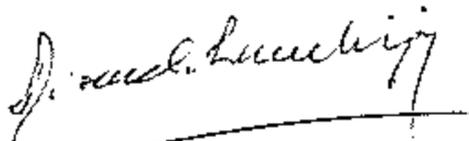
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 340284 de la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (A\$ 28.491.280.-), por los motivos señalados precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Alquileres" (1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)